



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/095

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV) según convocatoria de fecha 7 de mayo del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 7 de mayo del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV).
2. El C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, con fecha 5 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de ratificación de la categoría de Técnico Académico Titular "B", de 40 horas.
4. Con fecha 11 de junio del 2002, el C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, es notificado de la resolución en la que ratifica la categoría de Técnico Académico Titular "B", de 40 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 22 de junio del 2002, el C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, interpuso recurso de revisión, en contra del acuerdo de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de ratificación de categoría, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

CONSIDERANDOS

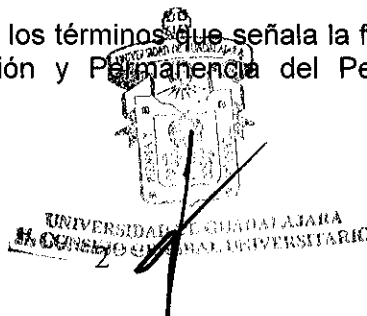
- I. El C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señaló como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta el comprobante de obra propia o publicada o expuesta al público, misma que considera acreditar, además de la tesis que presentó con una obra que se encuentra expuesta al público en el Centro Integral de Documentación del CUCEI, con el título "CONSTRUCCIÓN DE VERTEDOR DE BASURA PARA CONDOMINIOS VERTICALES" y que no le tomaron en cuenta los cuadernos de prácticas de Física I, Física II y Física III, de los cuales es autor.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado el documento probatorio, resuelve revoca dictamen de ratificación de categoría, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en consecuencia se promueve a la categoría de Técnico Académico Titular "C", por cubrir los requisitos del artículo 34, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA el acuerdo en el cual se le confirma al C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, la categoría de Técnico Académico Titular "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se DICTAMINA al C. MERCADO SANCHEZ ARTURO, la categoría de Técnico Académico Titular "C", de 40 horas, adscrita a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41°, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO



MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. MERCADO SANCHEZ ARTURO.

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO